Título: Informe sobre Aprobación del Presupuesto Municipal Modelo Normal para el Ejercicio 2016
Naturaleza del Informe: Definitivo
Fecha de Elaboración: 16 de diciembre de 2015

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Don José Carlos Álvarez Martín, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de La Palma del Condado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2014 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2015 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	3.582.907,00
2	Impuestos Indirectos	75.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.205.310,00
4	Transferencias Corrientes	2.610.490,00
5	Ingresos Patrimoniales	534.550,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	30.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	23.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS 2016	**8.061.257,00**

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Impuestos Directos 2016	Previsión Ingresos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	190.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2.380.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	34.900,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	480.000,00
Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	188.007,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	310.000,00

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Impuestos Indirectos 2016	Previsión Ingresos
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	75.000,00

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales.

Tasas, Precios Públicos y otros 2016	Previsión Ingresos
Servicio de recogida de basuras	424.000,00
Tratamiento de escombros y otros materiales sólidos desechables	2.100,00
Tasas del servicio de cementerio	65.000,00
Licencias urbanísticas	45.000,00
Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	200,00
Instrumentos de Planeamiento	1.000,00
Tasas por expedición de documentos	2.000,00
Tasas por retirada de vehículos	5.000,00
Licencias de apertura de establecimientos	6.500,00
Celebración de bodas civiles	240,00
Tasas por entrada de vehículos	80.000,00
Tasas a empresas explotadoras de servicios de suministros	85.000,00
Tasas por O.V.P. con mesas y sillas	5.000,00
Compensación de Telefónica de España, S.A.	12.000,00
Instalación de quioscos	3.000,00

Instalación de puestos, barracas e industrias callejeras	62.000,00
Instalación de cajeros automáticos	2.020,00
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	500,00
Servicios educativos	30.000,00
Servicios deportivos	245.000,00
Entradas Teatro y otras actividades	450,00
Utilización de edificios municipales y espacios públicos	1.000,00
Publicidad en medios de comunicación municipales	5.000,00
Tenencia y control de animales	500,00
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	12.000,00
Recargos del período ejecutivo	70.000,00
Intereses de demora	40.000,00
Recursos eventuales Fiesta de la Vendimia	800,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

El cálculo de la Participación en los Tributos de la Comunidad autónoma, se ha presupuestado según comunicación expresa de la Junta de Andalucía.

En el caso de la Participación en los Tributos del Estado también existe comunicación, sirviendo de base para dicho presupuesto.

El resto de subvenciones deberán aplicarse al presupuesto en tanto exista resolución de su concesión, contemplándose algunas por ser de carácter periódico, pues, responden a programas que existen todos los años, y tienen su base en una norma que sirven para un programa global de varios ejercicios. En todo caso, el principio de prudencia, que debe presidir la confección del presupuesto y la contabilización de la ejecución del mismo, en estos supuestos aconseja su incorporación con la resolución.

Transferencias Corrientes 2016	Previsión Ingresos
Participación en los Tributos del Estado	1.900.000,00
Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma	600.000,00
Servicio Andaluz de Salud	15.500,00
Consejería de Asuntos Sociales, ciudades sin drogas	7.000,00
FAISEM	10.880,00
Diputación, subvención actividades	43.000,00
Diputación, subvención área de servicios sociales	7.000,00
Consorcio Fernando de los Ríos, subv. Guadalinfo	7.110,00
Transferencias de empresas privadas	20.000,00

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Se han estimado los intereses de las cuentas financieras, e ingresos en función de contratos de alquiler de fincas urbanas, así como los devengados por los servicios de agua y mercado municipal.

Ingresos Patrimoniales 2016	Previsión Ingresos
Intereses de cuentas corrientes	150,00
Arrendamientos de fincas urbanas	28.000,00
Censo enfitéutico AVIASA	500,00
Servicio de mercado	5.900,00
Servicio de agua	500.000,00

INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

Este capítulo recoge los ingresos devengados de la venta del edificio sitos Plaza Pedro Alonso Morgado.

Enajenación de Inversiones reales 2016	Previsión Ingresos
Edificio Pedro Alonso Morgado	30.000,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

No se contemplan para este ejercicio.

INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 23.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2016	Previsión Ingresos
Reintegro de anticipos reintegrables al personal	20.000,00
Reintegro de anticipos de anuncios a cargo de particulares	1.000,00
Reintegro de anticipos de nominas	2.000,00

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2016.

En todo caso, recordar que según el art. 165 TRLRHL, los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, de mera previsión de los importes que se liquidarán durante el ejercicio.

TERCERO. Evaluación de los Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2014 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2015 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.446.451,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.854.373,00
3	Gastos financieros	222.000,00
4	Transferencias corrientes	228.378,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	145.055,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	23.000,00
9	Pasivos Financieros	1.142.000,00
	TOTAL GASTOS 2016	**8.061.257,00**

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Conforme al 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento del 1% respecto a las

vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2016, las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial experimentarán un incremento del 1 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, además, del importe de 71.247,39 euros en concepto de recuperación de la cantidad restante de percibir de la paga extraordinaria de 2012 de los empleados públicos que se autoriza en la Disposición Adicional Duodécima de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, de manera excepcional para el ejercicio 2016.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. ALCALDE en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 182.000,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como el importe de 15.000,00 euros derivados de operaciones de tesorería, y 20.000,00 euros en concepto de otros gastos financieros.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 145.055,00 euros, financiadas con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 1,80 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2016, no siendo ninguna de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

No se contemplan para este ejercicio.

GASTOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 23.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

GASTOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016 por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 8.196.357,71 euros, que supone un 94,75 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2014, que ascienden a 8.650.460,59 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.339.000,00 euros, que supone un 16,72 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2016, y un 15,47 % sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (2014).

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En La Palma del Condado, a fecha de firma digital al margen. El Concejal de Economía y Hacienda, José Carlos Álvarez Martín.